

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Catorce horas y treinta minutos del día Quince de Octubre de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 2 de Octubre de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/1104 realizada por A.D.M.Men la cual se requiere la siguiente información: Copia de los acuerdos de su nuevo nombramiento de 4 y 2 horas en la Región Metropolitana.

- Reporte de movimiento de cuentas del objeto específico "54305 Servicios de Publicidad" por línea de trabajo y unidad presupuestaria de la institución a la que le remito esta solicitud con información de crédito, devengado, saldo presupuestario desglosado por cada mes del 1 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2019.
- Todos los contratos de servicios de publicidad adjudicados del 1 de junio de 2019 a la fecha y reportes contables de pagos hasta la fecha.
- Expedientes de contratación de proveedores de servicios de publicidad y pautas en medios desde el 1 de junio de 2019.
- Listado de la distribución de la pauta en todos los medios de comunicación del 1 de junio de 2019 a la fecha.

Fundamento y respuesta a solicitud.


- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad Financiera Institucional y a la Unidad de Comunicaciones,, quienes enviaron respuesta.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio del correo electrónico señalado para tal efecto por la solicitante.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123